

Decreto Nº 2104, que otorga exequátur de Médico a varios graduados universitarios.

(G. O. Nº 9408, del 4 de Sept. de 1976.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2104

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a José Antonio Báez del Rosario, Ramón Ubaldo Domínguez Brito, Fausto Rolando Peña Reyes, Pablo Bencosme Camacho, Luis Antonio Echevarría Yapor, Nicolás Rodríguez Castillo, Vinicio Dagoberto Mejía Tapia, Gloria María Mojica Calero, Miriam Altagracia Mora Taveras, José Armando Andrickson Rojas y Néstor Manlio Demorizi Curiel, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER